**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0008-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte de la **Srita. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el 12 de enero en la cual solicita en textualmente lo siguiente: Copia simple de resolución de la Calificación de Lugar número1126/2016.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fueron gestionados los requerimientos al Departamento de Uso de Suelo, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la Jefatura, informando que se pone a disposición la copia simple previa cancelación de las tasas correspondientes de la Resolución de Calificación de Lugar No. 1126/2016, por lo que deberá acercarse al departamento de Receptoría para obtener dicho documento.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER:** Acceso a copia simple, previa cancelación de las tasas correspondientes de la Resolución de Calificación de Lugar No. 1126/2016, las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia Simple por hoja $17.50. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota la **Srta.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** que deberá acercarse al departamento de Receptoría para obtener dicho documento.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información